



Ruth Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria De Lima

**ACTA DE POSTORES EN LA SEGUNDA SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES**

En Lima, a los nueve días del mes de agosto del dos mil once siendo las diecisiete horas con treinta minutos, yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, a solicitud del Comité de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables me constituí en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGMIN sita en Av. Canada No. 1460, San Borja con la finalidad de certificar el Acta de Postores de conformidad con el numeral 3.2.5 y el ítem 13 del Anexo 1 de las Bases Consolidadas.=====

Asisten los miembros del Comité de la Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables designados por Resolución OSINERGMIN N° 079-2011-OS/CD: Jaime Mendoza Gacon, quien lo preside, Ricardo Alfonso Leyva Flores y Ricardo Vásquez Campos.=====

A la hora señalada, yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima **CERTIFICO** que los señores miembros del Comité de la Subasta informan que ha culminado la recepción de subsanación de observaciones durante la cual se verificó lo siguiente:=====

1. De acuerdo con las Bases Consolidadas la presentación de la subsanación se realizó con fecha cinco de agosto del dos mil once.=====
2. Los documentos presentados para la subsanación de observaciones fueron debidamente sellados y rubricados por la Notaria que certifica el presente proceso e incorporados en las respectivas propuestas originales.=====
3. Culminada la evaluación de los documentos presentados por los Participantes con la finalidad de subsanar las observaciones formuladas y, luego de la deliberación pertinente el Comité acordó:=====
 - 3.1 Calificar como Postores a los Participantes que se detallan en el **Anexo 01** que forma parte integrante de la presente Acta Notarial, en el cual se incorpora también a los Participantes que adquirieron la calidad de Postores y fueron notificados previamente de acuerdo con el numeral 3.2.3 de las Bases Consolidadas.=====
 - 3.2 Desestimar las solicitudes de Calificación de los Participantes que se detallan en el **Anexo 02** que forma parte integrante de la presente Acta Notarial.=====
 - 3.3 Se deja constancia que mediante Acta Notarial de fecha quince de julio de dos mil once se declaró a AYIKO ENERGY & ENVIRONMENT no apto para

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA





Ruth Alessandra Ramos Rivas

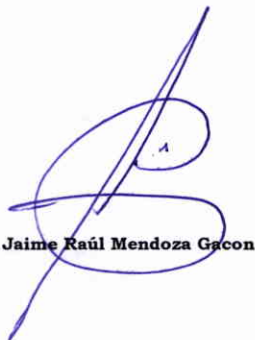
Abogada - Notaria De Lima

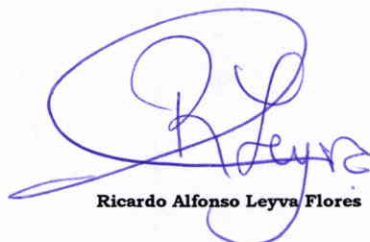
participar en la Subasta, conforme al numeral 1.3.4 de las Bases Consolidadas.=====

4. Los documentos de los Participantes que no han sido calificados como Postores, así como los documentos de los Postores que no resulten adjudicatarios serán devueltos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro en la dirección indicada en el numeral 2.3.1 de las Bases Consolidadas. Dentro del mismo plazo el Comité entregará al Ministerio los documentos presentados por los Adjudicatarios.=====

5. Las condiciones y plazos para ejercer el derecho de impugnación se encuentran contenidos en el numeral 5 y el ítem 14 del Anexo 1 de las Bases Consolidadas. =====

No habiendo observaciones concluyó la presente Certificación Notarial siendo las dieciocho horas extendiendo la presente Acta Notarial en dos originales.=====


Jaime Raúl Mendoza Gacon


Ricardo Alfonso Leyva Flores


Ricardo Vásquez Campos



Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA



ANEXO 01

N°	PROYECTO	POSTOR	TIPO TECNOLOGIA
1	PLANTA DE COGENERACIÓN DE MAPLE BIOCOMBUSTIBLES	MAPLE BIOCOMBUSTIBLE S.R.L.	BIOMASA - RESIDUOS AGROINDUSTRIALES
2	LA GRINGA V	CONSORCIO ENERGIA LIMPIA	BIOMASA - RESIDUOS URBANOS
3	SAN JUAN DE MARCONA	ENERGIA RENOVABLE DEL CENTRO S.A.	EÓLICA
4	TALARA II	ENERGIA RENOVABLE DEL NORTE S.A.	EÓLICA
5	PARQUE EÓLICO INKA II (CUPISNIQUE II)	GENERADORA EOLICA INKA II S.A.	EÓLICA
6	CERRO CHOCÁN	NORWIND S.A.C	EÓLICA
7	PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS	CONSORCIO TRES HERMANAS	EÓLICA
8	GREEN-TECH 7	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
9	GREEN-TECH 6	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
10	GREEN-TECH 3	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
11	GREEN-TECH 2	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
12	GREEN-TECH 1	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
13	GREEN-TECH 8	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
14	GREEN-TECH 5	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
15	GREEN-TECH 4	CONSORCIO GREEN TECH PERU	SOLAR FOTOVOLTAICA
16	TSOLAR LA JOYA 20	GRUPO T SOLAR GLOBAL S.A.	SOLAR FOTOVOLTAICA
17	MARCONA FOTOVOLTAICA DEL PERÚ	CONSORCIO CELEO-INTEC	SOLAR FOTOVOLTAICA
18	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA REPARTICION I	SOLARIG N-GAGE S.A.	SOLAR FOTOVOLTAICA
19	MOQUEGUA FV	SOLARPARCK CORPORACION TECNOLOGICA S.L.	SOLAR FOTOVOLTAICA
20	PERÚ MONQUEGUA SOLAR 1	SUNEDISON	SOLAR FOTOVOLTAICA
21	CENTRAL HIDROELECTRICA PIAS 1	AGUAS Y ENERGIA PERU SA	HIDROELECTRICA
22	CH CANCHAYLLO	ALDANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	HIDROELECTRICA
23	SAN LORENZO	ALUZ C&O PERU S.A.C.	HIDROELECTRICA
24	8 DE AGOSTO	ANDES GENERATING CORPORATION S.A.C. - ANCORP	HIDROELECTRICA
25	EL CARMEN	ANDES GENERATING CORPORATION S.A.C. - ANCORP	HIDROELECTRICA
26	CH HUATZIROKI I	ARSAC CONTRATISTAS GENERALES	HIDROELECTRICA
27	LANGUI II	HIDROELECTRICA LANGUI S.A.	HIDROELECTRICA
28	COELVIHIDRO I	CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.	HIDROELECTRICA
29	CENTRAL HIDROELECTRICA RUNATULLU III	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA JUNIN SAC	HIDROELECTRICA
30	CENTRAL HIDROELECTRICA RUNATULLU II	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA JUNIN SAC	HIDROELECTRICA
31	MINICENTRAL HIDROELECTRICA PATAPO	EMP. DE GENER. HIDROELECTRICA DE CHANCAY SAC	HIDROELECTRICA
32	CENTRAL HIDROELECTRICA SANTA CRUZ III	HIDROELECTRICA SANTA CRUZ S.A.C.	HIDROELECTRICA
33	C.H. CAMPANAYOCC	MPJ CONSULTING S.A.C.	HIDROELECTRICA
34	CENTRAL HIDROELECTRICA MANTA	PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGIA RENOVABLES S.A.	HIDROELECTRICA
35	RENOVANDES H1	RENOVABLES DE LOS ANDES SAC	HIDROELECTRICA
36	CENTRAL HIDROELECTRICA LLAUCANO	VELCAN ENERGY PERU S.A.C.	HIDROELECTRICA



 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA





ANEXO 02

N°	PROYECTO	POSTOR	TIPO_TECNOLOGIA	SUSTENTO
1	PARQUE EÓLICO INKA I-A (TALARA II)	GENERADORA EOLICA INKA I S.A.	EÓLICA	REVISADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA EFECTOS DE LA SUBSANACIÓN, SE VERIFICÓ QUE NO ACREDITÓ LOS PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIÓ LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
2	CENTRAL HIDROELECTRICA DE SAN FRANCISCO	EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.	HIDROELECTRICA	NO PRESENTÓ LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES.







Ruth Alessandra Ramos Rivera
 NOTARIA DE LIMA